

Acta N° 15

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro, celebrada el día Jueves Quince de Junio del Año Dos Mil Diecisiete (2017), en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidida el Alcalde Municipal; el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Herdán; para Desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum.
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 01 de Junio de 2017
- 4.1.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Anterior de fecha 03 de Junio del 2017.-
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Mayor Alcalde y Vicealcalde Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Informe de Contabilidad y Auditoría.
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión.

\* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.- Se comprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Herdán; Alcalde Municipal; Licenciado Juan José Serrano Nafarré; Vicealcalde Municipal; Concurrido con la Asistencia de los Regidores Municipales; por su Orden; 1º Mario Amega Villalá; 2º P.M. Iris Yonett Carrasco Potto; 3º Profesora Reyna Isabel Reyes Mejía; 4º Licenciada Sandra Leticia Rodríguez Campos; 5º Dr. Guillermo Antonio Ventura Castañer; 6º P.M. Ernes Alexi Tabara Coerez; 7º Comte Roberto Isaura Mayorquin;

6<sup>vo</sup> Ing. Walter Mib Castellanos Carvajal, y el Secretario Municipal; licenciado Milton René Cylindres Mazariegos. Que da fe. —

2. Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna Modificación

3. El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta La Sesión a las 2:10 P.M.

4. El Secretario Municipal le dió lectura Integra al Acta que se levantó Con Motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada Sin ninguna Enmienda.

4.1. El Secretario Municipal le dió lectura Integra al Acta que se levantó Con Motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada Sin ninguna Enmienda.

5. Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida

5.1. Nota del Sacrodo<sup>te</sup> Exahu Flores Pastora; Administrador Parroquial de este Municipio, Expresando que para la fecha 09 de Julio del presente Año Tienen Programado realizar el Cuarto IV. Moragol en el estadio el Chaparrón a las 11:00 a.m. para el encuentro Deportivo entre los Veteranos del Equipo Marathon y los Veteranos de Morazán Con el Objetivo de recaudar Fondos para la Construcción del Templo Parroquial, por lo que está solicitando a la Honorable Corporación Municipal un apoyo Económico para la realización de dicho evento.

5.2. Nota del Señor José Erasmo Rivera y de la Señora Patricia Aparado; Ambos Miembros del Patronato Promoveramiento Comunal Tripartido de este Municipio de Morazán, yoro, Manifestando que las lluvias han dañado su vivienda y la vía pública ubicada en la 3era calle Sur-este y la 1era Avenida Sur-este del Barrio San

José, Razón por la cual solicitan la Construcción de cincuenta (50) Metros de Canalización Equiva lente a Media Cuadra que permita el paso de las Aguas lluvias sin que afecte su vivienda y la vía pública el Material que se requiere para la Construcción de Canal es de 400 bloques de Concreto; 50 bolsas de Cemento y 3 volquetadas de arena, más la Mano de Obra Calificada y no Calificada.

5.3. Nota del Consejo Cívico del Barrio San José de este Municipio, solicitando a la Corporación Municipal, la Construcción de 132 pies Cuadrados del Compañero de la Iglesia Católica del Barrio San José el cual asciende a un costo total de Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Treinta y dos Cempiras con 16/100 (Cps. 175,132.16).

### 6. Informe del Señor Alcalde Municipal

→ El Señor Alcalde Informó que sostuvo Reunión con la Organización CEPUDO y Convivienda para Ratificar el Convenio Suscrito entre la Alcaldía Municipal y estas Organizaciones con el objetivo de Construir alrededor de Quince (15) Viviendas para beneficiar a Igual Número de Familias de escasos recursos económicos del Municipio; Actualmente se está trabajando en el listado de los beneficiarios ya que los requisitos para Accesar a una vivienda son bastante Exigentes por parte de los entes Coordinadores del proceso.

→ Sostuvo Reunión con el Ingeniero Marco Antonio Silva Coordinador general del Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) para suscribir un Convenio de Cooperación entre las partes para Coordinar Actividades del proyecto de Riego "Oloman" que Iniciará en el mes de Julio del presente Año (2014), el que vendrá a Con-

tribuir en gran parte con la Agricultura de la zona, y a generar más fuentes de trabajo, Razón por la cual No están solicitando el edificio donde antes funcionaban las Oficinas del Proyecto PROMECOM ubicadas en el Barrio El Centro de este Municipio.

→ También sostuvo Reunión con representantes del Gobierno Central de la República, para la suscripción de un Convenio de Cooperación en el Marco del Programa Presidencial "Con Chamba Vivir Mejor" para la Contratación de Personal Temporal con el objetivo de generar Empleo local Comunitario a personas jóvenes de escasos recursos Económicos del Municipio.

→ Los proyectos de Electrificación de las Comunidades de La Flor del Campo y El Perrincho ubicadas en la parte alta de la zona sur del Municipio ya están Finalizados, los cuales se ejecutaron con apoyo del Fondo Social de Electrificación (FOSODE) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

→ Adicionalmente se está gestionando con el Fondo Social de Desarrollo Eléctrico (FOSODE) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) la Donación de Materiales Eléctricos, para continuar con el Proyecto de Electrificación de la Comunidad de Las Cruces.

→ Ya se le notificó a la Empresa Conadora del Proceso de Licitación Pública DICONSA para que procediera con el suministro de la Tubera para el Proyecto de Agua urbano del Municipio, el cual es abastecido por el parque nacional Pico Pizol, ubicado en la parte suroeste de este Municipio.

→ Finalmente Informaba que se estará continuando con los Proyectos de Pavimentación del Casco urbano del Municipio, siempre bajo el sistema de que los Beneficiarios Directos del Proyecto, tendrán que aportar la Cantidad

de Aumento que les Corresponde Como dueños que son de sus Propiedades, en los proximos dias se estara Iniciando el proyecto de pavimentación de la 7ma Avenida, entre la 1era y 2da calle Noroeste, en el Barrio Lempira y de la 1era Calle Este, entre la 1era y 2da Avenida Este, en el Barrio San José de este Municipio

### 6.1.- Informe del Vicealcalde Municipal

→ El Sr. Vicealcalde Informó que se está trabajando en la reparación de caminos de Concretas de las Comunidades de la Estancia y la Frogua en el Area rural, así como en las Calles y Avenidas del Area urbana del Municipio con la Motorizadora Municipal.

→ Estara Coordinando la Entrega de la Tubería de Hierro Fundido Ductil (HFD) del proyecto de Agua del Casco urbano del Municipio de Morazán, por parte de la Empresa ganadora de la Licitación Pública DICONSA.

→ Suscipo Reunión con los Vecinos del Barrio la Sida del Casco urbano del Municipio para ser funcional el proyecto de agua con pozo perforado que se está construyendo en esta Comunidad con aporte de la Municipalidad y de los Vecinos del lugar.

→ Recibió Visita de la Dirección Policial de Investigaciones "DPI" de la Ciudad de El Progreso, yoro, con quienes se trasladaron al parque Nacional Fico Fico en compañía del Movimiento Ambientalista de Morazán, yoro (MOAMY) a raíz de una denuncia presentada por este mismo movimiento sobre Deforestación del Bosque para Siembra de Café, en donde se firmaron declaraciones de Vecinos del lugar, para luego proceder con las Ordenes de Captura de personas las cuales serán sometidas a juicio en los tribunales de justicia del país.

### 7.- Informe de Regidores Municipales.

→ No fueron Informes

## 8. Informe de Contabilidad y Auditoría

→ La Contadora Municipal P.M. Lilián Gabriela Vallecillo Canales Presentó Informe de Ingresos y Egresos, Correspondiente al Mes de Mayo del Año 2017, de la Manera Siguiente: INGRESOS por un monto de Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Nouna y siete Lempiras con 96/100 (Lps. 2,808,897.96), y EGRESOS por un monto de Cuatro Millones Cuarenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Lempiras con 97/100 (Lps. 4,040,785.97).

→ La Auditora Municipal P.M. Claudia Lilitona Lopez Duran Presentó Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Mayo del Año 2017; de la Manera Siguiente; 1.) Se verificó la instalación de 14 techos, la construcción de 2 letrina y la construcción de 3 pilas en el Marco de los programas Sociales del Gobierno Central 2.) Se concluyó la finalización de los proyectos de Rehabilitación de Casa Fuerte que afecta los Barrios Escolar y Fogar Electrificación de la Comunidad de la Unión Sector de Poya y Electrificación de la Comunidad de El porvenir Morazan. 3.) Se culminó el proceso de Licitación Pública de la compra de Tubería Duchí para el Proyecto de Agua del Casco Urbano del Municipio, enmarcado en la Ley de Contratación del Estado; 4.) Se verificó la Entrega de 1,200 Bonos de la Tercera Edad, beneficiando a Igual Número de Personas en todo el Municipio, Grogandose la Cantidad de Seiscientos Mil Lempiras Neta (Lps. 600,000.00)

## 9. Asuntos Varios

9.1. Participan Vecinos del Barrio San José de este Municipio, en Calidad de Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento Integrado Comunal, solicitando la Construcción de Cincuenta (50) Metros lineales, ubicada en la 3era calle sur hasta la 4ta Avenida sur del Barrio San José

dando algunas viviendas del lugar, así como las vías públicas, por lo que se debe resolver el problema de manera inmediata para evitar que las lluvias continúen afectando las vías y las viviendas.

9.2. Participa el joven Jeovany Quiroz; como miembro del Grupo Moragal del Municipio de Morazán, yoro expresando que la Iglesia Católica, tiene programado llevar a cabo el Cuarto IV Moragal con el objetivo de recaudar fondos para continuar con la construcción del templo parroquial del Barrio El Centro de este Municipio; El evento se llevará a cabo el día Domingo 09 de Julio del Año 2017, a las 11:00 am en el estadio el Chaparrón, por lo que solicita a la Honorable Corporación Municipal un aporte económico para la realización de dicho evento.

## 10. Acuerdos y Resoluciones

- 10.1. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de acuerdo al Dictamen legal presentado por la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Brígida Antonia Rivera Alvarado y Mensura hecha por el Perito Valuador Marco F. Ramos, acuerda unánimemente aprobar el Dominio Pleno del Señor 10.1.1. CELIO FUENTES, con Identidad Número 1806-1984-00383; Mayor de Edad; Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano ubicado en el Barrio Sabanita de este Municipio, el cual mide y linda así: AL NORTE: 42.20 Metros con Propiedad de Concepción Lara y José Antonio Hernández; AL SUR: 42.10 Metros con Propiedad de Elvis Omar Zelaya; AL ESTE: 21.00 Metros con Propiedad de Nicolasa Pineda; AL OESTE: 21.55 Metros con calle de por medio y Propiedad de Jairo Morales y Ofelia Franco; El Predio anteriormente descrito tiene un



Area de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS (896.17 Metros Cuadrados) y Forma Parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo titulo se encuentra inscrito a Favor de la Municipalidad de Morazan, Departamento de yoro, bajo el Numero 73, del tomo 934 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, con Sede en la Ciudad de El Progreso, yoro; Comunicacion

- 10.2.- Considerando: Que segun el Artículo 25, Numeral 11, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporacion Municipal Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demas que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideracion y resolver los recursos de reposicion; Considerando: Que segun el Artículo 24, Numeral 3, de la ley de Municipalidades, Establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer Peticiones por Motivos de Orden particular o general y Obtener pronta respuesta, asi como reclamar contra los Actos, acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; y EN VISTA: De la Solicitud Presentada por el Padre EXAHU FLORES PASTRANA, Administrador Parroquial, sobre Aporte Economico para la realizacion del IV Moragol. POR TANTO: La Corporacion Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unanimemente Aprobar un subsidio por la Cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS NETOS (Lps 10,000.00) a Nombre del sacerdote EXAHU FLORES PASTRANA; en Identidad Numero 0712-1976-00248; Administrador de la parroquia Nuestra Señora de los Desamparados del Municipio de Morazan, yoro, para la realizacion del Cuarto Moragol, evento que se llevara a Cabo el dia Domingo 09 de Julio



del 2017, a las 11.00 a.m. en el Estadio El Chaparrón, dicha Actividad se hace con el propósito de Recaudar Fondos para Continuar con la Construcción del Templo Parroquial y Apoyar las Actividades que Promueve la Iglesia Católica para bien del Municipio.

- 10.3. Considerando: Que según el Artículo 13, de la Ley de Municipalidades, establece que es atribución de la Municipalidad, suscribir Convenios de Cooperación con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas, las entidades con las que la Municipalidad acuerden los Convenios mencionados, otorgarán Permisos o Contratos observando lo prescrito en el Convenio; Considerando: Que en el Acta N° 4, de la Sesión Ordinaria de Fecha 02 de Marzo del Año 2015, la Corporación Acordó Autorizar a la Administración Municipal para la suscripción de la Firma del Convenio de Cooperación con la Organización CEPUDO (Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo y Organización) y la Organización Habitat para la Humanidad Honduras (HPH) para trabajar con programas de Viviendas de Interés Social para beneficiar la Clase Media alta que acceso a financiamientos e Ingresos, dichos Convenios se aprobaron en cada una de sus cláusulas para su ejecución; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente Ratificar la Firma del Convenio de Cooperación con las Organizaciones "CEPUDO" (Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo, y Organización) y Habitat Para la Humanidad Honduras (HPH) con el objetivo de trabajar con programas de Viviendas Municipales de Interés Social en el Municipio de Morazan, yoro; Comuníquese.

- 10.4. Considerando: Que en el Acta N° 06, de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de Marzo del año 2015, la Corporación Acordó Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Morazán, CEPURD y Habitat Para la Humanidad Honduras (HPH) para trabajar con programas de viviendas de Interés Social para Beneficiarios de clase Media alta con acceso a Ingreso y Financiamiento; Considerando: Que en el Acta N° 09, de la Sesión Ordinaria, de fecha 07 de Abril del año 2015, en el Acuerdo 9.2. La Corporación Acordó Dar por Recibida la Socialización de las Políticas Municipales de Viviendas de Interés Social para el Municipio de Morazán, yoro, presentadas por la Licenciada Aleyda Alvarado, Representante de Habitat para la Humanidad Honduras (HPH), quien forma parte de la Comisión de Incidencia en el tema de vivienda de la zona Metropolitana del Valle de Sula (Z.M.V.S.) con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Ortes; Considerando: Que en el Acta N° 13 de la Sesión Ordinaria, de fecha 15 de Mayo del año 2015, en el Acuerdo 10.4. La Corporación Acordó Aprobar las Políticas Municipales de (Interés) Viviendas de Interés Social Para el Municipio de Morazán, yoro, Conteniendo el Documento Antecedentes, justificación, Objetivos, Marco Legal, Lineamientos de políticas y Glosario, En total el Documento contiene 22 paginas/folios, Firmados en el último folio por los Miembros de la Corporación Municipal y Firma y sello del Alcalde y del Secretario Municipal, donde posteriormente se estará trabajando en el Reglamento Interno de las políticas; Considerando: Que en el Acta N° 04, de la Sesión Ordinaria, de fecha 02 de febrero del año 2016, en el Acuerdo N° 9.5. La Corporación Acordó Aprobar la Conformación del Comité Interinstitucional de Vivienda de Interés Social de Morazán, yoro, quienes

Actuarán en representación de las Instituciones que Coordinan en su momento, ya que en el futuro de no estar las mismas personas, tomarán el Cargo las personas que Ocupen los Nuevos puestos; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar El Reglamento Interno Municipal, para el funcionamiento Legal de la Comisión Interinstitucional de Vivienda de Interés Social del Municipio de Morazán, yoro y EL Plan Estratégico Municipal de Vivienda, Para el Periodo 2016-2020, del Municipio de Morazán, yoro, de Habitat para la Humanidad Honduras (HPH), el Cudl es un Instrumento de trabajo que permitirá brindar apoyo a las familias de bajos ingresos y que Carecen de una vivienda con las condiciones físicas y servicios básicos Necesarios para ser Considerada una vivienda digna, con el propósito de reducir el déficit Habitacional en el Municipio de Morazán, yoro, Comuníquese.

- 10.5. Considerando: Que según el Artículo 13. Numeral 3, 4 y 5, de la ley de Municipalidades, Establece que son atribuciones de la Municipalidad, la Construcción y Mantenimiento de Vías públicas por sí, o en Colaboración con otras entidades, la Construcción de redes de distribución de Agua potable, Alcantarillado para aguas negras y Alcantarillado Pluvial;

Considerando: Que el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ha estado promoviendo programas y Proyectos de desarrollo Comunitario como ser pavimentación de Cuadra, con chamba vivis Mejores, entre otros;

Considerando: la Solicitud presentada por los Vecinos Rigoberto Ramos, Israel Carvajal, Adres Carvajal, Estelina Medina, Eva Ramos, Dilcia Piz y Rodolfo Puerto, donde

Solicitan a la Honorable Corporación Municipal la Autorización Correspondiente para la Pavimentación de Cien (100) Metros lineales Equivalente a una (1) Cuadra ubicada en el Barrio Lempira de este Municipio comprometiéndose a aportar todo el Cemento que Conlleva el Proyecto; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente: PRIMERO: Aprobar El Proyecto de Pavimentación Correspondiente a Cien (100) Metros lineales de Concreto ciclopeo, Equivalente a una (1) Cuadra ubicada Especificamente en la Séptima (7ma) Avenida Noroeste Entre la Primera (1era) y Segunda (2da) Calle Noroeste del Barrio Lempira del Municipio de Morazán, yoro, SEGUNDO: Aprobar El Proyecto de Pavimentación Correspondiente a Cien (100) Metros lineales de Concreto ciclopeo, Equivalente a una (1) Cuadra ubicada Especificamente en la Primera Calle (1era) este, entre la Primera (1ra) y Segunda (2da) Avenida Este del Barrio San José del Municipio de Morazán, yoro, lo que Undra a mejorar en gran parte el desarrollo en Infraestructura ya que es un Area altamente Comercial, Con visión a futuro. El Proyecto se hará Con aportes de la Municipalidad de Morazán y de los Beneficiarios del mismo, Con el Convenio de que los Beneficiarios Directos Aportarán el Cien por Ciento (100%) del Cemento que requiera el Proyecto; Comuníquese.

- 10.º - Considerando: Que según el Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, establece que el Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal a la que debe presentar Informes Mensuales Sobre su Gestión de Fiscalización y sobre lo que esta Ordene; Considerando: Que según el Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que la Corporación

Municipal debe conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado(a) a los que presentara Informes y Evacuara las Puntas que formulen los Miembros de la Corporación. ---

Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar El Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete (2017) presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.) a través de la P.M. Claudio Liliana De Paz Duarte, Se adjunta al Presente Acuerdo el Informe N.º 05-2017- U.A.I.M.-M4; Comuníquese. ---

- 10.7. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar El Informe Mensual de Ingresos y Egresos Correspondiente al Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete (2017) presentado por la Contadora Municipal, P.M. Lilian Gabriela Vallecillo Canales de la Manera siguiente: **INGRESOS**: por un Monto de Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Noventa y siete Lempiras Con 96/100 (Lps. 2,808,897.96) y **EGRESOS**: por un Monto de Cuatro Millones Cuarenta Mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras Con 97/100 (Lps. 4,040,785.97) Comuníquese. ---

- 10.8. Considerando: Que según el Artículo 13, de la Ley de Municipalidades, establece que es atribución de la Municipalidad, Suscribir Convenios de Cooperación con el gobierno Central y con otras Entidades Descentralizadas, las Entidades con las que la Municipalidad acuerden los Convenios Mencionados, Otorgarán Permisos o Contratos, Observando lo Prescrito en el Convenio; Considerando: Que el Programa de Desarrollo Agrícola bajo Riego (PDABR) Iniciará su Ejecución a partir del Mes de Julio del Presente Año 2017, con el Proyecto de Riego de "OLMAN" Considerando: Que el Programa de Desarrollo Agrícola bajo Riego (PDABR) para su funcionamiento Ocupará el Local donde antes funcionaba el Proyecto Mejorando la Competitividad Rural en Yoro (PEMCOM) ubicado en el Barrio El Centro de Morazan, Yoro; Considerando: Que el Programa de Desarrollo Agrícola bajo Riego (PDABR) Vendrá a Contribuir en gran parte con la Agricultura de la zona y a generar Fuentes de trabajo; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda Unánimemente Autorizar a la Administración Municipal, Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde Municipal; para que Suscriba el Convenio de Cooperación entre el Programa de Desarrollo Agrícola bajo Riego (PDABR) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), y la Alcaldía del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro; para Coordinar las Actividades durante el Periodo de Ejecución del Proyecto en la zona; Brindar Asistencia con Personal de apoyo a la oficina del "PDABR" y para Facilitar la Contratación de personal en la zona, en Coordinación de ambas partes; El presente Convenio se Aprueba en Cada una de sus cláusulas y tendrá carácter de Documento Privado y es Emitido en la Ciudad



243

de Morazán, yoro, a los veinte (20) días del Mes de Junio del año dos mil Diecisiete (2017); con Firma y Sello del Ingeniero Marco Antonio Silva; Coordinador del Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR) en el Valle Oloman y Firma y Sello del Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde del Municipio de Morazán, yoro; Comunicado

- 10.9. Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades; Es Facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios, y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; --

Considerando: Que según el Artículo 24, Numeral 3; de la ley de Municipalidades; Establece que los vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente;

**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente; PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud presentada por el patronato Pro-Mejoramiento Comunal Integrado de Morazán, yoro, Sobre la Canalización de Cincuenta (50) Metros lineales equivalente a 1/2 Cuadra ubicada en la Tercera (3ra) calle sur Este y La sexta (6ta) Avenida sureste del Barrio Santa Fe de este Municipio, ya que las lluvias están dañando las vías públicas y Las Viviendas de los Vecinos del lugar; SEGUNDO: Dar por recibida la Solicitud presentada por el Consejo católico de la Iglesia del Barrio San José de este Municipio,

STUDIO

244



Sobre la Construcción de 132 pies Cuadrados de Compañero de la Iglesia Católica del Barrio San José del Municipio de Morazán, departamento de Yoro; Con un Presupuesto Estimado de Ciento setenta y Cinco Mil Ciento treinta y dos Lempiras con 16/100 (Lps. 175,132.16); En cuanto a las solicitudes anteriores La Administración Municipal Revisará la Disponibilidad Presupuestaria para Ayudas a Instituciones sin Fines de lucro; Comuniquese.

- 10.10. Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Correspondiente al año Fiscal Dos Mil Diecisiete (2017) -

Considerando: Que el Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que el Alcalde Municipal, a Cualquier tiempo despues de Aprobado el Presupuesto, puede Someter a la Consideración y aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales No presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar traslados entre renglones del Costo Presupuestario, Correspondiente al Mes de Junio del Año Dos Mil Diecisiete (2017), por un Monto de Quinientos treinta y ocho Mil Setecientos Noventa y Tres Lempiras con 59/100 (Lps. 538,693.59), detallado de la Manera siguiente:

\* Transferencia presupuestaria Expediente N° 344

\* Estructuras Programáticas del Costo - Débito

Estructura del Costo	Descripción	Monto
0000000000262201501301101	Viaticos al Exterior	24,642.04
0000000000500001001101101	Ceremonial y Protocolo	19,084.55
000000000003920010010101	Utiles de Oficina y Presenta	15,000.00

STUDIO





245

Estructura del Costo	Descripción	Monto
1102000002000551101100101207	Aporte Centro Educativo Urbano	20,000.00
11020000043000551101501701207	Fort. Escuela Jacobo Tobías	20,000.00
11030010020000234001100101206	Mej. Centro de salud Meruzán	150,000.00
1202000006000542001100101208	Apoyo Eventos deportivos	25,650.00
1301003000001472101901302003	Acceso a Park La Regina	170,472.11
15020010010000234001100101203	Mant. Calles Urbana y Rural	65,853.63
1502007000001472101901302003	Canalización de Boulevard	10,741.30
15020008000001472101901302003	Iluminación de Boulevard	522.20
	Total Est. de Egresos-Debito	521,965.83

\* Estructuras Programáticas del Costo-Credito

Estructura del Costo	Descripción	Monto
0100000002000115101501301101	Decimo Tercer Mes Alcaldía	3,486.26
0100000002000115201100101101	Decimo Cuarto Mes Alcaldía	2,905.20
0100000003000115101501301101	Decimo Tercer Mes Secretaría	1,390.00
0100000003000115201100101101	Decimo Cuarto Mes Secretaría	1,158.33
0100000004000115101501301101	Decimo Tercer Mes Gerencia	1,000.00
0100000004000115201100101101	Decimo Cuarto Mes Gerencia	833.33
010000000500011510150130101	Decimo Tercer Mes RR-HH	850.00
0100000005000115201100101101	Decimo Cuarto Mes RR-HH	708.33
0100000006000115101501301001	Decimo Tercer Mes Auditoría	300.00
0100000006000115201100101101	Decimo Cuarto Mes Auditoría	416.66
0300000001000115101501301101	Decimo Tercer Mes Presupuesto	1,466.38
0300000001000115201100101101	Decimo Cuarto Mes Presupuesto	1,221.98
0300000002000115101501301401	Decimo Tercer Mes Catastro	2,316.38
0300000002000115201100101101	Decimo Cuarto Mes Catastro	1,930.31
0300000003000115101501301101	Decimo Tercer Mes Contable	1,466.38
0300000003000115201100101101	Decimo Cuarto Mes Contable	1,221.98
0300000004000115101501301101	Decimo Tercer Mes Tributaria	3,059.02
0300000004000115201100101101	Decimo Cuarto Mes Tributaria	608.98
0300000005000115101501301101	Decimo Tercer Mes Tesorería	2,809.20
0300000005000115201100101101	Decimo Cuarto Mes Tesorería	2,340.99
0300000005000331001100101101	Papel de Escritorio	15,000.00

STUDIO

246



Estructura del Gasto	Descripción	Fuente.
050000001000115101501301101	Decimo Tercer Mes U.T.M.	1,946.38
050000001000115201100101101	Decimo Cuarto Mes U.T.M.	1,638.64
050000002000115201100101101	Decimo Cuarto Mes U.M.A.	489.81
060000001000115101501301104	Decimo Tercer Mes Aseo Urbano	737.44
060000001000115201100101104	Decimo Cuarto Mes Aseo Urbano	614.53
060000002000115101501301105	Decimo Tercer Mes Mercado y Abasto	2,174.90
060000002000115201100101105	Decimo Cuarto Mes Mercado y Abasto	1,812.40
060000003000115101501301104	Decimo Tercer Mes Rastro	682.26
060000003000115201100101104	Decimo Cuarto Mes Rastro	568.55
060000004000115101501301104	Decimo Tercer Mes Cementerio	737.44
060000004000115201100101104	Decimo Cuarto Mes Cementerio	614.53
1102000031000551101100101207	Gastos Admín. HEDAC	20,000.00
1102000031000551101501301207	Gastos Admín HEDAC	20,000.00
1106000004000542001100101205	CONVENIO CON CONVIVENDA	150,000.00
1203000003000542001100101208	Aporte Anilo de la Feria 2017	25,650.00
1500003000001472101100101203	Const. Caja Puente Bº Escolar	1,707.26
150000600000347210190130203	Canalización Calle Mojiman	45,881.98
150000600000847210190130203	Canalización calles El Palmar	100,000.00
1500006000009472101100101203	Canalización calles La Estancia	64,146.37
150000600000947210190130203	Canalización calles La Estancia	35,853.63
Total Est. de Egresos - Credito		521,965.83
* Transfuerza presupuestaria Expediente N° 345		
* Estructuras Programáticas del Gasto - Debito		
Estructura del Gasto	Descripción	Monto
1202005000001472101100101205	Electrificación Aldea Flor del Campo	123.58
1202006000001472101100101205	Electrificación Aldea Ticarito	4,909.48
1202007000001472101100101205	Electrificación Aldea Paya	11,596.50
1203002000001472101100101208	Iluminación Concha La Sierrita	98.20
Total Est. de Egresos - Debito		16,727.74
* Estructuras Programáticas del Gasto - Credito		
Estructura del Gasto	Descripción	Monto
1500004000001472101100101203	Pavimentación Casco urbano	16,727.74
Total Est. de Egresos - Credito		16,727.74



247

11. No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a los 5:40 P.M.

CSM - P. Scaud



### Acta N° 16

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Moracán, Departamento de Yoro, Celebrada el día Lunes Tres de Julio del Año Dos Mil Diecisiete (2017) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió el Alcalde Municipal, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hordal, para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.-) Comprobación del Quorum
- 2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.-) Apertura de la Sesión
- 4.-) Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de Fecha Quince de junio del Año Dos Mil Diecisiete.
- 5.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 6.-) Informe del Sr. Alcalde y Vicealcalde Municipal
- 7.-) Informe de Regidores Municipales
- 8.-) Asuntos Varios
- 9.-) Acuerdos y Resoluciones
- 10.-) Cierre de la Sesión

STUDIO